
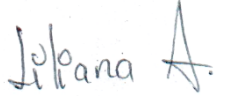





|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>  | <b>CÓDIGO:</b><br>OGRH-014<br><b>VERSIÓN:</b> 02<br><b>EMISIÓN:</b><br>16/05/2023<br><b>PÁGINA</b><br>1 DE 13 |
|   | <b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA<br/>LA CONSERVACIÓN DE LA SALUD VISUAL</b> |   |

## ÍNDICE

|             |                                 |           |
|-------------|---------------------------------|-----------|
| <b>1.</b>   | <b>OBJETIVOS</b>                | <b>2</b>  |
| <b>1.1.</b> | <b>OBJETIVO GENERAL</b>         | <b>2</b>  |
| <b>1.2.</b> | <b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>    | <b>2</b>  |
| <b>2.</b>   | <b>ALCANCE</b>                  | <b>2</b>  |
| <b>3.</b>   | <b>DEFINICIONES</b>             | <b>2</b>  |
| <b>4.</b>   | <b>MARCO DE REFERENCIA</b>      | <b>3</b>  |
| <b>5.</b>   | <b>RESPONSABILIDADES</b>        | <b>5</b>  |
| <b>6.</b>   | <b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b> | <b>6</b>  |
| <b>8.</b>   | <b>RECURSOS</b>                 | <b>11</b> |
| <b>9.</b>   | <b>CONTROL DE CAMBIOS</b>       | <b>11</b> |
| <b>10.</b>  | <b>ANEXOS</b>                   | <b>11</b> |

|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>Proyectado por</b>                           | Hilda Liliana Álvarez Mercado  | <b>Firma:</b>   |
| <b>Cargo</b>                                    | Gestor de Calidad del Proceso de Gestión y Desarrollo del Talento Humano |  |
| <b>Revisado y Aprobado para uso por</b>         | Elías David Aruachán Torres  | <b>Firma:</b>   |
| <b>Cargo</b>                                    | Líder del Proceso de Gestión y Desarrollo del Talento Humano             |  |
| <b>Revisado y Aprobado para publicación por</b> | Tatiana Martínez Simanca   | <b>Firma:</b>   |
| <b>Cargo</b>                                    | Coordinador del SIGEC  |  |

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>  | <b>CÓDIGO:</b><br>OGRH-014<br><b>VERSIÓN:</b> 02<br><b>EMISIÓN:</b><br>16/05/2023<br><b>PÁGINA</b><br>2 DE 13 |
|   | <b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA SALUD VISUAL</b> |   |

## 1. OBJETIVOS

### 1.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer y desarrollar un programa de vigilancia epidemiológica para la conservación de la salud visual, con el fin de detectar de manera temprana y oportuna las alteraciones oculares, y desarrollar acciones que ayuden a prevenir y controlar dichas patologías en los servidores públicos de la Universidad de Córdoba.

### 1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS


- Identificar, valorar, prevenir y monitorear las áreas donde se va a vigilar la salud visual.
- Implementar las medidas de control necesarias en la fuente, el medio o en el trabajador para el control de la salud visual.
- Realizar monitoreo biológico al personal identificado y definir conductas a seguir de acuerdo con los resultados.
- Implementar un programa de capacitación sobre prevención, protección y control de la conservación visual
- Prevenir el desarrollo de patologías visuales ocasionadas por factores de riesgos físicos, químicos u ocasionados por accidentes en los puestos de trabajo.
- Incrementar la frecuencia de comportamientos saludables en los trabajadores, mediante un conjunto de acciones organizacionales del fomento del autocuidado visual.

## 2. ALCANCE

El Programa de Vigilancia Epidemiológica para la Conservación de la Salud Visual aplica y es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos de la Universidad de Córdoba que se les haya identificado un riesgo visual.

## 3. DEFINICIONES

- **Factores de riesgo físico:** son todos aquellos factores ambientales de naturales físicas que pueden provocar efectos adversos a la salud según sea la intensidad expuesta y concentrada de los mismos.
- **Fuente del riesgo:** condiciones/acción que genera el riesgo.
- **Personas expuestas:** número de personas relacionadas directamente con el riesgo.
- **Fotofobia:** es la intolerancia anormal a la luz. Es frecuente en personas con albinismo o puede ser debida por enfermedades relacionadas con el ojo o el sistema nervioso.

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>  | <b>CÓDIGO:</b><br>OGRH-014<br><b>VERSIÓN:</b> 02<br><b>EMISIÓN:</b><br>16/05/2023<br><b>PÁGINA</b><br>3 DE 13 |
|   | <b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA SALUD VISUAL</b> |   |


- **Cefalea:** hace referencia a los dolores y molestias localizadas en cualquier parte de la cabeza, en los diferentes tejidos de la cavidad craneana, en las estructuras que lo unen a la base del cráneo, los músculos y vasos sanguíneos que rodean el cuero cabelludo, cara y cuello. En el lenguaje coloquial cefalea es sinónimo de dolor de cabeza.
- **Emetropía:** condición visual en la cual las paralelas procedentes de un objeto situado en el infinito, cuando la acomodación se encuentra en reposo, focalizan sobre un punto en la retina, de tal manera que la imagen se forma nítidamente sin necesidad de activar el mecanismo acomodativo.
- **Ametropía:** estado en el cual por diversas causas en el ojo el foco principal (foco imagen) no coincide en la retina, estando la acomodación en reposo.
- **Miopía:** condición en la cual, ya sea por una excesiva longitud del eje ocular, excesivo valor de las dioptrías oculares o bien por ambos factores, los rayos que llegan paralelos al ojo, procedentes de un objeto situado en el infinito, forman foco delante de la retina.
- **Hipermetropía:** anomalía de la refracción resultante de una in convergencia entre la potencia de las dioptrías oculares y la longitud axial. Consecuencia de ello será que las rayas paralelas provenientes del infinito inciden en el sistema óptico ocular y forman foco detrás de la retina, estando la acomodación en reposo.
- **Astigmatismo:** Anomalía de la refracción del ojo, característica por poseer dos meridianos de diferente poder, por lo tanto se forman dos focos o imágenes pudiendo estar uno de ellos en la retina o ninguno; creándose entonces el círculo de difusión o distancia entre los dos focos.
- **Presbicia:** Anomalía fisiológica de la visión cercana, la cual se presenta después de los cuarenta años, de edad por la facilidad a nivel del manejo acomodativo dado por el cristalino. Podemos encontrar pacientes clasificados como emétopes-présbitas debido que al no presentar ningún defecto correspondiente a los campos de visión lejana después de los cuarenta años de edad, sino sólo su grado de presbicia que es representativo para visión cercana.

#### 4. MARCO DE REFERENCIA

##### 4.1 Marco legal

El Programa de Vigilancia Epidemiológica para la Conservación de la Salud Visual está enmarcado para dar cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia, relacionada con:

- **Decreto 614/84 Ministerio del Trabajo**, por el que se determinan las bases para la organización y administración de la salud ocupacional en el país. El artículo 30 menciona específicamente la obligación de las empresas de desarrollar programas de vigilancia epidemiológica de enfermedades profesionales y patologías relacionadas con el trabajo.
- **Resolución 1016/89 Ministerio de Protección Social**, determina la obligatoriedad legal y ejecución permanente de los programas, reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional. De nuevo menciona la responsabilidad de las empresas de

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>  | <b>CÓDIGO:</b><br>OGRH-014<br><b>VERSIÓN:</b> 02<br><b>EMISIÓN:</b><br>16/05/2023<br><b>PÁGINA</b><br>4 DE 13 |
|   | <b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA<br/>LA CONSERVACIÓN DE LA SALUD VISUAL</b> |   |

desarrollar programas multidisciplinarios de vigilancia epidemiológica a fin de lograr la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo presentes en el medio ambiente laboral.


- **El Decreto Ley 1295 de 1994 y Ley 773 de 2002 del Ministerio del Trabajo**, dentro de sus objetivos menciona la necesidad de establecer actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora; así como fortalecer las actividades tendientes a establecer el origen de las enfermedades profesionales para el control de los agentes de riesgo ocupacionales.
- **La resolución 2400 de 1979 en su artículo 7º** hace referencia al sitio de trabajo, el cual debe contar con buena iluminación en cantidad y calidad.
- **Resolución 2346 de 2007**, por la cual se regula la práctica de las evaluaciones medicas ocupacionales y el manejo y el contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- **Decreto 1072 de 2015**, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

## 4.2 Marco Teórico

**4.2.1. Radiaciones no ionizantes:** aquella onda o partícula que no es capaz de arrancar electrones de la materia que ilumina produciendo, como mucho, excitaciones electrónicas. Ciñéndose a la radiación electromagnética, la capacidad de arrancar electrones (ionizar átomos o moléculas) vendrá dada, en el caso lineal, por la frecuencia de la radiación, que determina la energía por fotón, y en el caso no-lineal también por la "fluencia" (energía por unidad de superficie) de dicha radiación; en este caso se habla de ionización no lineal.

### 4.2.2. Las radiaciones no ionizantes se clasifican en:

- **Radiaciones ultravioletas:**  
Principales fuentes generadoras: el sol, lámparas de vapor de mercurio, lámparas de gases, flax, lámparas de hidrogeno, arcos de soldadura, lámparas de tungsteno y halógenas, lámparas fluorescentes, etc.
- **Radiaciones visibles:**  
Principales fuentes: sol, lámparas incandescentes, arcos de soldadura, tubos de neón, etc.
- **Radiaciones infrarrojas:**  
Principales fuentes generadoras: sol, superficies muy calientes, llamas, etc.
- **Microondas y radiofrecuencias:**  
Principales fuentes generadoras: estaciones de radio de emisoras de radio y T.V., instalaciones de radar, sistemas de radiocomunicaciones, etc.

|  |  |   |
|--|--|---|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>  | <b>CÓDIGO:</b><br>OGRH-014<br><b>VERSIÓN:</b> 02<br><b>EMISIÓN:</b><br>16/05/2023<br><b>PÁGINA</b><br>5 DE 13 |
|  | <b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA<br/>LA CONSERVACIÓN DE LA SALUD VISUAL</b> |   |

#### 4.2.3. Calor

Chispas y el calor intenso de soldar puede causar quemaduras. El contacto con escoria caliente, astillas de metal, chispas y electrodos calientes puede causar lesiones a los ojos.

La exposición excesiva al calor puede resultar en estrés por el calor o insolación. Los soldadores deben estar conscientes de los síntomas – tales como cansancio, mareos, pérdida del apetito, náusea, dolor abdominal, e irritabilidad. La ventilación, los protectores, descansos y el tomar mucha agua fría protegerán a los trabajadores de los peligros relacionados al calor.

#### 4.2.4. Luz Visible y Radiaciones Ultravioletas e Infrarrojas

La luz intensa asociada con el soldar al arco puede causar daños a la retina del ojo, mientras la radiación infrarroja puede dañar la córnea para resultar en la formación de cataratas.

La invisible luz ultravioleta (UV) del arco puede causar “ojo de arco” o “flash del soldador” después de hasta una exposición breve (menos de un minuto). Los síntomas de ojo de arco usualmente ocurren muchas horas después de exposición a luz ultravioleta, e incluyen una sensación de arena o basuritas en el ojo, visión borrosa, dolor intenso, ojos llorosos, ardor, y dolor de cabeza.

El arco puede reflejarse de materiales alrededor y quemar a los compañeros trabajando cerca. Aproximadamente la mitad de las lesiones de flash del soldador ocurren a compañeros quienes no están soldando. Los soldadores y cortadores que trabajan continuamente cerca de radiaciones ultravioletas sin la protección adecuada pueden sufrir daño permanente a los ojos.


### 5. RESPONSABILIDADES

#### ❖ Alta Dirección:

- Apoyar el desarrollo de la cultura de promoción y prevención frente a la salud visual, mediante acciones que propicien el cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de productividad y calidad.
- Realizar revisiones periódicas formales a la implementación del programa y seguimiento a indicadores:

#### ❖ Responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Garantizar la divulgación de la información y capacitación a todos los funcionarios involucrados en el programa, de acuerdo con la población objeto del sistema.
- Velar por que el profesional evaluador mantenga los registros de las optometrías y visimetrías por el tiempo que lo estime la legislación vigente.

|  |  |   |
|--|--|---|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>  | <b>CÓDIGO:</b><br>OGRH-014<br><b>VERSIÓN:</b> 02<br><b>EMISIÓN:</b><br>16/05/2023<br><b>PÁGINA</b><br>6 DE 13 |
|  | <b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA SALUD VISUAL</b> |   |

- Realizar el análisis de la información y verificación del funcionamiento del SVE y sus objetivos en forma anual.
- Establecer un cronograma de actividades anuales con un enfoque de prevención integral.

❖ **Jefe de dependencias/Líderes de proceso:**

- Facilitar los espacios para la asistencia a las actividades de capacitación y jornadas de actividades propuestas en el plan de trabajo dispuesto.
- Garantizar la asistencia de los servidores públicos a la realización de los exámenes médicos ocupacionales periódicos acatando las recomendaciones que de estos se desprendan.

❖ **Trabajadores Objeto del programa:**

- Cumplir las prácticas saludables y seguras definidas por la institución.
- Asistir a las evaluaciones médicas ocupacionales y a las capacitaciones programadas por la Universidad de Córdoba.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su condición de salud.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

### 6.1. Proceso de recolección de datos

Las técnicas para la recolección de datos incluyen el diligenciamiento de encuestas, la observación, diagnósticos de condiciones de salud de los trabajadores y resultados de exámenes médicos ocupacionales.


### 6.2. Fuentes de obtención de datos

Las fuentes de obtención de datos provienen de:

**Monitoreo Biológico:** Los componentes del SVE para la conservación visual de la empresa incluyen: Historia clínica estandarizada con énfasis en los antecedentes ocupacionales, examen físico con énfasis en sistema visual (Optometría, Visiometría).

La evaluación del trabajador se realizará en el marco de los exámenes médicos ocupacionales de la institución y corresponde a los siguientes:

- **Evaluación inicial** (examen pre-ocupacional), la cual consta de:
  - Inducción general al trabajador sobre el examen a realizar y factor de riesgo.
  - Historia clínica Ocupacional de ingreso.

|  |  |   |
|--|--|---|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>  | <b>CÓDIGO:</b><br>OGRH-014<br><b>VERSIÓN:</b> 02<br><b>EMISIÓN:</b><br>16/05/2023<br><b>PÁGINA</b><br>7 DE 13 |
|  | <b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA<br/>LA CONSERVACIÓN DE LA SALUD VISUAL</b> |   |


- Diligenciamiento de la ficha visual
- Realización de la optometría o visiometría
- Generación de informes individual (certificado de aptitud)
  
- **Evaluaciones periódicas:** Las cuales se realizarán en forma anual, para las áreas de alto riesgo y bianual para el área administrativa.
  - Inducción general al trabajador sobre el examen a realizar y factor de riesgo.
  - Historia clínica Ocupacional de periódico.
  - Diligenciamiento de la ficha visual
  - Realización de la optometría o visiometría
  - Generación de informes individual (certificado de aptitud) y general (diagnóstico de condiciones de salud con énfasis en resultados visuales)
  
- **Evaluación de retiro:** Esta se realizará cuando el paciente se retira del sitio de trabajo (evaluación post-ocupacional) y su contenido es:
  - Inducción general al trabajador sobre el examen a realizar y factor de riesgo.
  - Historia clínica Ocupacional de egreso.
  - Diligenciamiento de la ficha visual
  - Realización de la optometría o visiometría
  - Generación de informes individual (certificado de aptitud)

### 6.3 Instrumentos de procesamiento de los datos.

**Realización de Optometría:** Se deberá establecer un diagnóstico de la salud visual de todo el personal que labora en la institución sobre todo los que estén expuestos al riesgo visual por radiación.

El examen visual debe contener valoración de:

- Evaluación del balance muscular.
- Evaluación de percepción del color.
- Examen de agudeza Visual.
- Evaluación de la foria o acción binocular de los ojos.
- Evaluación de la foria vertical a lo lejos.
- Comprobar la rectitud u ortoforia.
- Evaluar la presencia de forias laterales o verticales.
- Evaluar el Punto Próximo de Conversión (PPC)
- Evaluar la estereopsia o percepción de profundidad.
- Evaluar la discriminación del color.

|  |  |   |
|--|--|---|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>  | <b>CÓDIGO:</b><br>OGRH-014<br><b>VERSIÓN:</b> 02<br><b>EMISIÓN:</b><br>16/05/2023<br><b>PÁGINA</b><br>8 DE 13 |
|  | <b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA<br/>LA CONSERVACIÓN DE LA SALUD VISUAL</b> |   |

#### 6.4. Evaluación de calidad de datos:

La evaluación de calidad de los datos se realiza evaluando que los equipos usados en la realización de los exámenes médicos ocupacionales y en el equipo usado en los monitores ambientales se encuentren en condiciones óptimas.

#### 6.5. Mecanismos de consolidación de los datos:

Se dispondrá de una matriz de mejora donde se expresen todos los hallazgos encontrados necesarios para brindar condiciones de trabajo seguro, esta permite hacer seguimiento a las mejoras a implementar.

#### 6.6. Análisis de los datos:

El análisis de los hallazgos para evaluar la información necesaria de los trabajadores en la Universidad de Córdoba se obtendrá del perfil sociodemográfico emitido por la IPS, este deberá contener lo siguiente:

- Distribución de la población según el género, edad, cargo, antigüedad en la institución, antigüedad en el cargo, antecedentes familiares relacionados, entre otros.
- Antecedentes personales relacionados.
- Distribución del estado visual y principales trastornos visuales encontrados en los trabajadores.
- Distribución de acuerdo con el grado de sintomatología visual de los trabajadores evaluados.
- Conclusiones y recomendaciones del diagnóstico de condiciones de salud visual.

#### 6.7 Divulgación de la información

**Protocolo de atención según resultados obtenidos en la visiometría:** De acuerdo con el diagnóstico de las condiciones de salud visual detectadas en los trabajadores de la Universidad de Córdoba, se definirán los casos según el siguiente protocolo:

##### ❖ **Trabajador Sano**

En este nivel se ubican los trabajadores que no tienen ni signos ni síntomas, ni enfermedad visual.


##### ❖ **Trabajador con Alteraciones Visuales**

En este nivel se ubican los trabajadores que tiene algún diagnóstico de patología oftalmológica, pero la cual ha sido controlada con lentes de visión, según la fórmula requerida.

También puede presentar un compromiso de su agudeza visual que concomitan con signos como fotofobia, cefalea, irritación conjuntival, epifora, sensación de cuerpo extraño; que le impidan realizar su función contratada.

El responsable del SG-SST divulgará a los procesos y/o dependencias que apoyaran en la ejecución de las actividades establecidas en el programa, la información resultante de análisis de la información, así



|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>  | <b>CÓDIGO:</b><br>OGRH-014<br><b>VERSIÓN:</b> 02<br><b>EMISIÓN:</b><br>16/05/2023<br><b>PÁGINA</b><br>9 DE 13 |
|   | <b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA<br/>LA CONSERVACIÓN DE LA SALUD VISUAL</b> |   |

como también las actividades o avances se divulgará a través de los medios de comunicación, jornada de capacitación y sensibilización a la población expuesta.

## 6.8. Medidas de Intervención

La planeación, dentro del Programa de Vigilancia Epidemiológica está determinada por los elementos que permiten realizar la contextualización de la problemática y definir los objetivos y recursos necesarios para la operatividad del programa, estos elementos incluyen:

- **Monitoreo ambiental:** Se realizará en el marco de inspecciones a la diferente área de trabajo, y se medirá la intensidad de luz. La periodicidad de las inspecciones se realizará en forma anual, se sugiere definición de plan de mediciones ambientales de riesgos higiénicos para definir periodicidad de mediciones de iluminación, tomando en cuenta los resultados de las inspecciones.
- **Monitoreo de condiciones de trabajo:** Para el monitoreo de la salud visual, se distribuye la población empleada entre la administrativa y la operativa, a los cuales se le realizará el estudio diagnóstico y se llevará el control en la evolución de la patología oftalmológica encontrada en cada persona. Con la ayuda de la Matriz IPEVR y los perfiles de cargos más el informe de condiciones de salud se establecerá la población que está expuesta al riesgo visual, adicionalmente aquellos con trastornos visuales preexistentes.

Con el objetivo es confirmar alteraciones visuales detectadas por visimetrías previas o identificarlas en quienes se encuentren expuestos a factores de riesgo y no tienen evaluaciones visuales anteriores; una vez identificados, deben ser remitidos a sus EPS para que sean formulados. Si es necesario, realizar las adecuaciones necesarias en los puestos de trabajo con factores de riesgo visual no controlado.

Una vez clasificado el personal se procede a determinar las actividades de intervención a realizar según cada nivel:

### 6.8.1. Control sobre las personas

#### ❖ **Trabajador Sano**

En este nivel se realizan actividades de promoción de la salud, aquí están ubicadas todas las actividades de promoción de fomento de la seguridad integral y dirigidas a los servidores públicos de la institución.

#### ❖ **Trabajador con Alteraciones Visuales**

En este nivel se realizarán las actividades descritas anteriormente y, además:

- **Educación:** se realizará en forma anual según el cronograma de capacitaciones.
- **Control de lentes formulados:** Al ingreso del trabajador y posteriormente en forma anual posterior a su optometría de control, por medio de la EPS.



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA SALUD VISUAL

**CÓDIGO:**  
OGRH-014  
**VERSIÓN:** 02  
**EMISIÓN:**  
16/05/2023  
**PÁGINA**  
10 DE 13

- **Diagnósticos de condiciones de salud:** se realizará evaluación médica visual periódica en forma bianual y monitoreo biológico con Optometría.
- **Educación individual centrada al manejo adecuado de uso de lentes** (Orientación al trabajador con diagnóstico inicial con tratamiento de lentes medicados).
- **Jornadas de tamizaje,** conservación visual y realización e optometrías para cambio de fórmulas.
- **Remisión a especialistas de sus EPS,** por parte del médico ocupacional evaluador.
- **Tratamiento médico o quirúrgico,** según sea el caso en su EPS
- **Reubicación según el caso de que existan recomendaciones medico ocupacionales que así lo estipulen.**
- **Apoyo en el proceso de rehabilitación del paciente,** según recomendaciones del médico tratante.

#### 6.8.2. Medidas Administrativas:

- Cumplir con el periodo vacaciones anual de cada trabajador.
- Dar periodos de descanso intralaboral.
- Reducción del tiempo de exposición, considerando los planes de rotación y otras estrategias.

#### 6.8.3. Elementos de Protección Personal:

- Los elementos de protección personal visual deben utilizarse como medida provisional mientras se establecen medidas de ingeniería en la fuente y en el medio y están referenciados en la matriz de EPP de la Universidad de Córdoba
- Deben reemplazarse cada vez que presentan apariencia de deterioro y deficientes condiciones higiénicas y debe llevarse el registro de este cambio.


#### 6.8.4. Capacitación en Riesgo Visual:

Se deben realizar capacitaciones en forma anual sobre el riesgo visual, las medidas de intervención que tiene la Universidad de Córdoba para su control y los deberes de los trabajadores para control de su salud.

#### 6.8.5. Inspecciones de Seguridad

Indagan mediante la observación de comportamiento en el uso de EPP y manejo del riesgo según las estrategias institucionales.

*Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC que ésta es la versión vigente.*

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>  | <b>CÓDIGO:</b><br>OGRH-014<br><b>VERSIÓN:</b> 02<br><b>EMISIÓN:</b><br>16/05/2023<br><b>PÁGINA</b><br>11 DE 13 |
|   | <b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA SALUD VISUAL</b> |  |

Las inspecciones de seguridad determinaran las áreas para hacer mediciones de iluminación y su periodicidad.

## 7. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

| Medidas de intervención(Actividad)                      | Meta               | Indicador    | Formula  | Periodicidad de medición |
|---|--------------------|--------------|--|--------------------------|
| Capacitación para trabajadores sanos y con alteraciones | 100%               | Cumplimiento | (Nº de Capacitaciones realizadas/ Nº de capacitaciones. Programadas) X 100 | Anual                    |
| Tamizaje visual en jornadas conjuntas con EPS           | 2 Jornadas anuales | Cumplimiento | Nº de jornadas realizadas/Nº de jornadas programdas                        | Anual                    |

## 8. RECURSOS

Los recursos utilizados para el desarrollo e implementación del presente documento son los siguientes:

- Medico ocupacional contratado (IPS de salud ocupacional)
- Recurso humano especialista en SST área medica
- Asesores ARL

## 9. CONTROL DE CAMBIOS

| Versión N° | Descripción Del Cambio  | Fecha      |
|------------|---|------------|
| 1          | Se ajustó el punto 7.1 indicadores. Se eliminaron 5 indicadores producto del análisis realizado en mesa de trabajo. | 15/12/2020 |

## 10. ANEXOS

- Bibliografía
- Matriz de diagnóstico de condiciones.

*Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC que ésta es la versión vigente.*



## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA SALUD VISUAL

**CÓDIGO:**  
OGRH-014  
**VERSIÓN:** 02  
**EMISIÓN:**  
16/05/2023  
**PÁGINA**  
12 DE 13

### BIBLIOGRAFIA

CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD, programa de salud ocupacional subprograma de medicina preventiva y del trabajo sistema de vigilancia epidemiológica monitoreo biológico: visiometría.

AGUDELO DUQUE, Javier Bases para un sistema de vigilancia epidemiológica para la salud visual, Medellín, Colombia, 1.993.

Electro manufactura s.a., manual de soldadura, Edit. Arco, Bogotá 1.994.

GALLARDO AGUILAR, Emilio. Protección ocular contra radiaciones no ionizantes, Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Mapfre, España, 1.996.

Iluminating engineer society of north america, New York: 1.981.

Resolución 02400 de mayo de 1.979 Título III, Capítulo II, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Bogotá.

Resolución 02400/79, Título XI, Capítulo V, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Bogotá



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA SALUD VISUAL

**CÓDIGO:**  
OGRH-014  
**VERSIÓN:** 02  
**EMISIÓN:**  
16/05/2023  
**PÁGINA**  
13 DE 13

### MATRIZ DE DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD VISUAL

| PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA |        |      |            |                  |         |       |                                 |                                      |                                      |   |            |        |         |             |                 |               |
|---------------------------------|--------|------|------------|------------------|---------|-------|---------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---|------------|--------|---------|-------------|-----------------|---------------|
| REGISTRO DE MONITOREO           |        |      |            |                  |         |       | HALLAZGOS DE LA PRUEBA          |                                      |                                      |   |            |        |         |             |                 |               |
| Identificación                  | Genero | Edad | Antigüedad | Antigüedad cargo | Sección | Cargo | Factores de riesgo relacionados | Antecedentes personales relacionados | Antecedentes familiares relacionados | Antecedentes ocupacionales relacionados | Tabaquismo | Normal | Anormal | Descripción | Recomendaciones | Observaciones |
|                                 |        |      |            |                  |         |       |                                 |                                      |                                      |   |            |        |         |             |                 |               |
|                                 |        |      |            |                  |         |       |                                 |                                      |                                      |   |            |        |         |             |                 |               |
|                                 |        |      |            |                  |         |       |                                 |                                      |                                      |   |            |        |         |             |                 |               |
|                                 |        |      |            |                  |         |       |                                 |                                      |                                      |   |            |        |         |             |                 |               |
|                                 |        |      |            |                  |         |       |                                 |                                      |                                      |   |            |        |         |             |                 |               |
|                                 |        |      |            |                  |         |       |                                 |                                      |                                      |   |            |        |         |             |                 |               |
|                                 |        |      |            |                  |         |       |                                 |                                      |                                      |   |            |        |         |             |                 |               |
|                                 |        |      |            |                  |         |       |                                 |                                      |                                      |   |            |        |         |             |                 |               |